



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: SIMULACRO DE EMERGENCIA.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación finalizó en mayo de 2019 el traslado desde sus anteriores dependencias en el Paseo de la Castellana, 162 a su ubicación actual en la calle Torrelaguna, número 58 bis de Madrid edificio anteriormente ocupado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Esta sede cuenta con un Plan de Autoprotección aprobado en enero de 2016 para el entonces Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que fue actualizado en noviembre de 2017.

A fin de atender a lo establecido en el apartado 3.7 de la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, aprobada por el real decreto 393/2007, de 23 de marzo, la Agencia estatal de investigación está preparando una licitación cuyo objeto será la actualización y revisión del plan de autoprotección aprobado en 2016 y actualizado en 2017.

La actualización está especialmente indicada toda vez que el edificio ha cambiado su uso, pasando de albergar la Secretaría General de Universidades a albergar la Agencia Estatal de Investigación, habiendo experimentado, asimismo, cambios en la distribución de espacios.

Se pretende cubrir un periodo de tiempo de varios años, en que se cubran, además de la actualización inicial y la implementación de los cambios que puedan requerirse, actualizaciones posteriores, actividades formativas en materia de prevención y los simulacros de emergencia que sean preceptivos.

Se prevé que la planificación que se ha explicado esté operativa en 2020. Sin embargo, conforme al apartado 3.6.4 de la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y al propio plan de autoprotección del edificio, se preceptivo realizar al menos un simulacro de evacuación anual.

Con objeto de dar cumplimiento a ese requerimiento y dado que la licitación prevista no será efectiva en 2019, se considera justificado atender la contratación de la realización de un simulacro de emergencia en este ejercicio mediante un contrato menor.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



La normativa aplicable será la que emana de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo que se refiere a la competencia, corresponde a la Secretaría General de la Agencia Estatal de Investigación las actuaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales, conforme al artículo 19.2.g de su Estatuto.

La competencia para la suscripción de este contrato corresponde a la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, y por delegación al Secretario General (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018).

OBJETO:

El objeto de este contrato es la realización de un simulacro de emergencia, en el marco del plan de autoprotección correspondiente al edificio sede de la Agencia Estatal de Investigación, sito en la calle Torrelaguna, 58 bis.

El simulacro de emergencia tendrá como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

La empresa adjudicataria propondrá una hipótesis de emergencia, correspondiente a alguna de las situaciones analizadas en el Plan, con objeto de simular el desarrollo de la emergencia desde sus momentos iniciales y poder evaluar la actuación de todos los implicados, así como los mecanismos de comunicación, alarma y evacuación.

El día de la simulación, personal técnico de la adjudicataria acudirá como observador con objeto de registrar el desarrollo del ejercicio y las incidencias o anomalías que se produzcan durante el mismo, elaborando posteriormente un informe crítico de conclusiones en el que se recogerán todos estos aspectos y las conclusiones relativas a las actuaciones de mejora, si fueran necesarias.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Las sesiones de adiestramiento, entrenamiento práctico y simulacro se planificarán entre ambas partes con antelación, teniendo en cuenta la disponibilidad de personal y la operatividad de los centros e instalaciones.

De cara a la impartición de las sesiones de Adiestramiento teórico en la implantación del Plan de Autoprotección, correrá a cargo de la Agencia disponer de una sala adecuada para la impartición de las mismas, con unas dimensiones y evacuabilidad adecuada al número de asistentes.

Se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la documentación necesaria para la realización de los trabajos y en particular:

- Plan de Autoprotección anterior.
- Descripción y detalle de los procesos e instalaciones del establecimiento.
- Planos actualizados del establecimiento en formato DWG.
- Datos de ocupación y horarios de permanencia.
- Datos constructivos y de instalaciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La necesidad de este contrato viene dada por no existir un equipo especializado en la materia en la Agencia. El carácter complejo del Plan de Autoprotección y de la ejecución de los simulacros, requiere apoyo especializado, para lo que es preciso acudir a una empresa del sector.

ESTIMACIÓN DE N° DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

El edificio objeto de este contrato es la sede de la Agencia, C/ Torrelaguna, 58 bis con 200 trabajadores.

IMPORTE (valor estimado inferior a 15.000€ + IVA):

El importe total, asciende a 590€ (QUINIENTOS NOVENTA EUROS), IVA incluido.

IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
487,60€	21	102,40€	590,00€



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DEL GASTO:

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cifra señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Como se ha indicado más arriba, la Agencia Estatal de Investigación incluirá los simulacros de emergencia futuros en una licitación plurianual con efectos desde 2020, siendo preciso atender de forma inmediata mediante un contrato menor el simulacro de 2019, de forma que se evite el incumplimiento de la normativa vigente.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El simulacro de emergencia se plantificará y ejecutará en plazo comprendido entre la formalización del contrato y el 20 de diciembre de 2019.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28 303 463B 227.06** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2019	487,60€	102,40€	590,00€

TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, por tratarse de un contrato menor, con **TRAMITACIÓN ORDINARIA**.

La elección de este procedimiento se justifica por ser la cantidad inferior a 15.000€ y haber solicitado el órgano de contratación al menos, tres presupuestos que constan en el expediente.

El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



OFERTAS SOLICITADAS

Una vez ofertada la propuesta a diversas empresas con mayor prestigio y experiencia en el sector, se recibieron las tres ofertas siguientes:

- **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U.** Se solicita presupuesto con fecha 06.09.19. Presupuesto total **487,60€ (IVA excluido)**.
- **TÜV SÜD IBERIA, S.A.U.** Se solicita presupuesto el 23.10.19. Presupuesto **1.505,00€ (IVA excluido)**.
- **PREVinsa.** Se solicita presupuesto el 23.10.19, Presupuesto **1.250,00€ (IVA excluido)**.

Para la elección de la empresa se ha tenido en cuenta el factor de precio.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Se considera que la mejor oferta en atención al precio, es la de la empresa **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A.U.**, con **NIF A-64682149**, por lo que se propone su adjudicación por el importe presupuestado en atención a la oferta recibida por la misma, que coincide con dicho importe.

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018).

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.

Salvador Fortes Alba.